

Solicitud oficial E.P.S. para corrección Rdo. 63-001-40-03-001-2022-00237-00

John William Alvarez Medina <johnwi9@hotmail.com>

Mar 29/08/2023 14:47

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (787 KB)

Solicitud oficial EPS.pdf; Oficio 1041 Requerimiento NUEVA EPS 2022-237.pdf; 32 Respuesta Nueva EPS 1-2022-00237.pdf;

Señor Juez Primero Civil Municipal Armenia – Q. buenas tardes, respetuosamente solicito requerir a la Nueva E.P.S. con el fin de corregir el número de identificación del demandado CHIMUNJA GUZMAN JORGE ALFREDO el cual corresponde a la C.C. 1.094.882.583 y no a la C.C. 1.094.882.563, a fin que suministre la información requerida.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

John William Álvarez Medina.
Abogado Externo
Cooperativa Avanza



Abogado John William Álvarez Medina
Universidad La Gran Colombia

Armenia, junio 15 de 2023

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.
E.S.D.

Referencia: Solicitud oficiar a EPS

Radicado: 63-001-40-03-001-2022-00237-00

Ejecutante: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza

Ejecutado: CHIMUNJA GUZMÁN JORGE ALFREDO.

JOHN WILLIAM ÁLVAREZ MEDINA, con domicilio y residencia en Armenia – Q. identificado con la cédula de ciudadanía número 7.561.882 de Armenia – Q. portador de la Tarjeta Profesional número 208757 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito respetuosamente solicito al despacho se sirva oficiar a la NUEVA EPS S.A. en la cual se encuentra afiliado el demandado, a fin de que informe al despacho la entidad o persona empleadora del señor: CHIMUNJA GUZMÁN JORGE ALFREDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.882.583, lo anterior para dar celeridad al proceso a través de nuevas medidas cautelares.

Anexo:

- Derecho de petición.
- Respuesta E.P.S.

Del señor Juez, con todo respeto.

JOHN WILLIAM ÁLVAREZ MEDINA
C.C. 7.561.882 de Armenia
T.P. 208.757 del C. S. de la J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 16 de agosto de 2023
Oficio No. 1041

Señores:

NUEVA EPS S.A.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
AVANZA NIT. 890.002.377-1
Demandado: JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN C.C.
1.094.882.563
Radicación: 63001400300120220023700 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que éste despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023), dispuso requerirle a fin de que se sirva informar a este Juzgado cual es la entidad o persona empleadora del señor JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.882.563, esto conforme al principio de celeridad y pronta administración de justicia

Por lo anterior, se le solicita se sirva obrar de conformidad con lo ordenado por este despacho.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co.Co. johnwi9@hotmail.com

EAPC

Firmado Por:
Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f11dd6692a9427636391bf3fe8ab76330651244983dab5671e994a67dd63eac**

Documento generado en 16/08/2023 02:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: TRASLADO POR COMPETENCIA RV: REMITO OFICIO LIBRADO EN PROCESO 1-2022-00237 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Mié 23/08/2023 9:39 AM

Para:Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (154 KB)

863123.pdf;

Cordial saludo Señor(a)

Quando la certification sale en blanco, ello se debe a que el usuario no registra en nuestra Base de datos

AGRADECEMOS PARA SUS PROXIMOS REQUERIMIENTOS

El medio para solicitud de información por parte de entidades autorizadas referente a datos de contacto, información de empleador y/o grupo familiar, se debe realizar mediante el diligenciamiento en el siguiente enlace. **Quando sea menos de 3 registros:**

<https://forms.office.com/r/d5myhYBLxS>

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia

**No dar respuesta a este correo**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 16 de agosto de 2023 3:43 p. m.**Para:** Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>**Cc:** johnwi9@hotmail.com <johnwi9@hotmail.com>**Asunto:** REMITO OFICIO LIBRADO EN PROCESO 1-2022-00237 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2022-00237, remito

oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al Juzgado Primero Civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO NO SE LE DARÁ TRAMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO DIRIGIDO PARA CUALQUIER JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogota, 23 de agosto de 2023
VO-GA-DA-CERT-2023- 863123

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DIRECCION
NORA LONDOÑO
EMAIL: epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

Asunto: RADIADO 63001400300120220023700

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	1094882563					
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen	
Direccion	Telefono		Correo			
Tipo Afiliado	Parentesco					
Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono		

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



DIRECTOR DE AFIACIONES
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.